

LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que la empresa Scape Agencia Operadora De Viajes Y Turismo E.U., identificado con el NIT. 836.000.805 - 5, propietaria del establecimiento de comercio Scape Agencia Operadora De Viajes Y Turismo E.U. identificado con el RNT 9516, a la fecha ha efectuado los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción de Turismo, que se relacionan a continuación:

AÑO	PERIODO	VALOR
2008	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 56.000
2009	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 4.700
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 7.285
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 12.742
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 7.000
2010	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 6.900
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 6.100
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 20.000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 6.400
2011	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 7.850
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 10.800
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 11.900
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 8.100
2012	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 12.277
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 19.393
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 10.341
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 7.800
2013	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 11.700
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 16.605
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 13.408
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 10.720
2014	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 21.070
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 28.174
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 13.195
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 16.250
2015	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 10.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 26.000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 16.000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 19.000

AÑO	PERIODO	VALOR
2016	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 24.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 14.000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 14.000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 69.000
2017	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 37.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 33.000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 31.000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 43.000
2018	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 36.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 54.000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 38.000
	4 (octubre-noviembre-diciembre)	\$ 49.000
2019	1 (enero-febrero-marzo)	\$ 58.000
	2 (abril-mayo-junio)	\$ 47.000
	3 (julio-agosto-septiembre)	\$ 76.000

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2019.



ESTEFANÍA BRICEÑO CÁRDENAS
Directora de Contribución Parafiscal

Proyectado por: Fabian Pulido 
Revisado por: Daniela Ardila 

Bogotá D.C., 13 de enero de 2020

DCP-19436-20

Señora

SANDRA PATRICIA LOPERA TORO

Representante Legal - Scape Agencia Operadora de Viajes y Turismo E.U.

Ciudad

Asunto: Obligación pendiente de pago de la Contribución Parafiscal Promoción del Turismo.

Respetada señora.

El artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 señala los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo. En este sentido, verificados los registros de la Dirección de Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se observa que a la fecha tiene pendiente de liquidación y pago las siguientes obligaciones:

RNT	Trimestres pendientes de pago
9516	2-3 trimestre del año 2008

En consecuencia, por medio del presente se solicita e invita a que realice la liquidación y pago de la Contribución de los trimestres y años mencionados. De esta manera, evitará que se cause un monto mayor por intereses moratorios. Se solicita que en el momento de realizar la liquidación en la plataforma de liquidación y pago en línea <https://apps.fiducoldex.com.co/JasServer/applications/fdxturismo/visual/login.jsp> verifique que los datos contenidos en la liquidación de la Contribución se diligencien de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.4.2.1.6 del Decreto No. 1074 de 2015.

Se aclara que la obligación de liquidación y pago de la contribución se causa en virtud del artículo 1 de la Ley 1101 de 2006, la cual, entró en vigencia el 23 de noviembre de 2006. De esta manera, la obligación de la inscripción del Registro Nacional de Turismo RNT no determina la calidad de aportante obligado al pago de la Contribución.

Finalmente, en caso de haber realizado la liquidación y pago de los trimestres señalados, se solicita remitir los soportes correspondientes a través del Módulo Contáctenos de Contribución Parafiscal en el enlace <http://www.fontur.com.co/interactue/contacto-contribucion-parafiscal/90> indicando el número de DCP 19436 que corresponde a la presente solicitud.

Nuestros teléfonos de contacto son: Bogotá 057 (1) 7426404, Celular: 3057341212, Línea nacional sin costo: 018000180335.

Atentamente,



ESTEFANIA BRICEÑO CÁRDENAS

Directora de Contribución Parafiscal

Proyectó: Fabian Pulido.



ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA

El presente informe de estadística se refiere a los datos de la encuesta de hogares de 1998.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Indicadores estadísticos

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional. Los datos de esta encuesta se refieren a la población residente en el territorio nacional.

ESTADÍSTICA